

## RESOLUCIÓN

### APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE:** CSE/1700/**1100844017**/18/PA

**CONTRATO:** Servicio de mantenimiento integral del Sistema de Monitorización Central de pacientes en camas de UCI y Reanimación del Hospital General Universitario Reina Sofía, del Área de Salud VII – Murcia Este.

Vistas las actuaciones precedentes, evacuados los informes y aprobados los trámites preceptivos en relación con la contratación del servicio de mantenimiento integral del Sistema de Monitorización Central de pacientes en camas de UCI y Reanimación del Hospital General Universitario Reina Sofía, del Área de Salud VII – Murcia Este, en virtud de la delegación de competencias que en materia de contratación atribuye la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

## RESUELVO

**Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico para la contratación del servicio de mantenimiento integral del Sistema de Monitorización Central de pacientes en camas de UCI y Reanimación del Hospital General Universitario Reina Sofía, del Área de Salud VII – Murcia Este, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**Segundo.** Aprobar el gasto previsto para la contratación referida, autorizado por el Consejero de Salud mediante Orden de fecha 5 de abril de 2018, por un importe de 284.304,00 €, excluido el IVA, que asciende a trescientos cuarenta y cuatro mil siete euros con ochenta y cuatro céntimos, IVA del 21 % incluido (344.007,84 €), para una duración de cuatro años.

**Tercero.** Aprobar el expediente administrativo de contratación.

**Cuarto.** Disponer la apertura del proceso de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme con lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (LCSP).



**Quinto.** Disponer la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.**

**P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII**

Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015  
(BORM nº 14, de 19 de enero)

**Juan Antonio Marqués Espí**  
(Documento firmado electrónicamente)

